

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 059 - 2019

Lugar de la reunión:	Sala de juntas del despacho del Gobernador del Cesar.
Fecha de inicio de la reunión:	Viernes – 13 de diciembre de 2019
Hora de inicio de la reunión:	10:30 a.m.
Fecha de terminación de la reunión:	Viernes – 13 de diciembre de 2019
Hora de terminación de la reunión:	11:00 a.m.
No. Consecutivo del acta	59/2019
Convocatoria.	Conforme al art. 35 de los estatutos contenidos en escritura pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006.

La reunión fue convocada mediante comunicación escrita por parte del gerente de la empresa, contenida en el siguiente texto:

“Valledupar, diciembre 3 de 2019

Señores:
MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
E.S.M.

ASUNTO: Citación Reunión Junta Directiva de Aguas del Cesar S.A E.S.P.

Respetados Doctores.

Por medio del presente, me permito citarlos a la Junta Directiva de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, a realizarse el día **TRECE (13) del mes diciembre de 2019 a las 10:30 a.m.**, en la sala de juntas del despacho del señor Gobernador.

Esta reunión tiene por objeto los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2020.
4. Proposiciones y Varios.
5. Receso para la elaboración del acta.
6. Lectura y aprobación del acta.

PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA
Gerente.”

Asistentes presentes en la Junta Directiva

Miembros Principales
JORGE LUIS CELIS C
Alcalde del Municipio Curumani

ARIEL ENRIQUE ALVIS
Delegado Municipio Pailitas

Miembros Suplentes
YILTHSAK XAMIR OLIVELLA RIZO
Delegado Municipio de Astrea

DAVID MANJARREZ ROSADO
Delegado Municipio Tamalameuqe

Presidente

BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER

Gobernadora delegada del Departamento del Cesar

POR LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A ESP

PEDRO MIGUEL SERRANO MEDINA, Gerente General.

QUILENE MPOSCOTE FRAGOSO, Secretaria General (E)

LEDYS PAULINA NIEVES MIRANDA, Directora Administrativa y Financiera.

BORIS LEONARDO VALVERDE CAMPO, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Desarrollo de la reunión:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General (e) Quilene Moscote Fragoso, hace llamado a lista para verificar la existencia del quórum para decidir y deliberar, así:

Total, miembros principales presentes	2
Total, miembros suplentes presentes	2
Total, miembros presentes con capacidad de voto	4
Quórum mínimo requerido para deliberar y decidir	3

Lo anterior de acuerdo con la lista de asistencia que hace parte integral de la presente acta.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA REUNION.

Por unanimidad los miembros de la junta directiva proceden a nombrar secretaria de la reunión a la Dra. Quilene Moscote Fragoso, Secretaria General (e) quien manifiesta que acepta tal designación.

En cumplimiento del Art 34 de los estatutos de la empresa modificado en acta No. 015/ 2012, de asamblea extraordinaria de accionistas registrada mediante escritura pública No. 349 de fecha 13 de febrero de 2013, otorgada por la notaría segunda del círculo de Valledupar, la presidencia de la junta directiva la ejercerá el Gobernador y/o su delegado, a quien corresponderá presidir las deliberaciones de la misma, de igual manera autorizar con su firma las actas y documentos que de ella emanen, de acuerdo a lo anterior compete a la Dra. **BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER**, Gobernadora delegada del Departamento del Cesar , asumir la presidencia de la presente Junta Directiva.

Las designaciones anteriores se realizaron de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Aguas del Cesar S.A. E.S.P, contenidos en la escritura pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006 y sus reformas.

2.1 Consideración y aprobación del orden del día.

El presidente de la junta directiva somete a consideración la aprobación del orden del día planteado:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2020.
4. Propositiones y Varios.
5. Receso para la elaboración del acta.
6. Lectura y aprobación del acta.

Leído el orden del día, se somete a consideración y aprobación el cual es adoptado y aprobado **unánimemente** por todos los miembros de junta directiva sin ninguna objeción.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2020.

Inicia la intervención el Dr. Pedro Miguel Serrano Medina, gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., indicando que de acuerdo al estatuto de presupuesto de la empresa y a las normas legales y constitucionales que rigen la materia, el presupuesto de la empresa Aguas del Cesar S.A para la próxima vigencia debe quedar debidamente aprobado antes del 31 de diciembre de 2019, por consiguiente, se hará la presentación del mismo el cual está sujeto a las observaciones que hubiere. A continuación, sede la palabra a la Directora Administrativa y Financiera Dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, quien hará la exposición y presentación de las proyecciones del presupuesto y cada uno de sus rubros para la vigencia 2020, a la junta directiva para que este sea aprobado.

La Directora Administrativa y Financiera dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, inicia su intervención informando que la presentación del presupuesto se hará de manera resumida, precisando que su fundamento jurídico está en el decreto 115 de 1.996 que reglamenta los presupuestos de las empresas de servicios públicos. Así las cosas hay que precisar que a diferencia de las entidades territoriales, en las empresas de servicios públicos, se dispone de un rubro denominado disponibilidad inicial que corresponde a recursos que se encuentran en la tesorería de la empresa al finalizar cada vigencia y que deben pasar a la siguiente, en este caso al año 2020 como disponibilidad inicial, también es debe precisar que no se manejan reservas presupuestales, toda vez que la disponibilidad inicial, debe ser destina prioritariamente para atender los compromisos que a 31 de diciembre queden pendientes de pago, los cuales se sustentaran con una resolución de cuenta por pagar.

En materia de ingresos, la Empresa recibe recursos para inversión provenientes del Departamento del Cesar, la Nación y los municipios que hacen parte del PAP-PDA y las principales fuentes son el Sistema General de participaciones (SGP) del sector de agua potable y saneamiento básico, regalías y recursos propios del Departamento. El funcionamiento es financiado con recursos propios, representados básicamente por la remuneración como gestores del PAP-PDA y supervisores del esquema regional de aseo.

Es importante aclarar que para la vigencia 2020, la cuantía proyectada para financiar inversión se ha visto disminuida, teniendo en cuenta que la principal fuente de recursos proviene del Sistema General de Regalías, los cuales no están incluidos debido a que éstos deben ser adicionados una vez sean aprobados los proyectos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, responsables de priorizar los proyectos de inversión que se financiaran con dicha fuente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto para la vigencia 2020 se encuentra aforado en la suma de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$21.287.578.120)** discriminados así:

ANEXO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2020

CODIGO	DETALLE	VALOR	%PART.
	TOTAL, INGRESOS	21.287.578.120	100,00%
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	8.530.577.145	40,07%
1000	INGRESOS CORRIENTES	9.040.014.617	42,47%
1000240	Aportes de la Nación	0	0,00%
1000250	Aportes Departamentales	3.933.131.317	18,48%
1000260	Aportes Municipales	0	0,00%
1000330	OTROS INGRESOS	5.106.883.300	23,99%
100033001	Remuneración del Gestor	4.700.000.000	22,08%
100033003	Supervisión de operación Regional	406.883.300	1,91%
2000	INGRESOS DE CAPITAL	3.716.986.358	17,46%
200001	Recursos Del Balance	3.522.063.767	16,55%
20000105	Reconocimientos	3.522.063.767	16,55%
200002	Aportes de Capital	83.032.000	0,39%
200003	Otros	111.890.591	0,53%

Como lo muestra el cuadro anterior, los ingresos están conformados por la disponibilidad inicial con corte a 30 de noviembre de 2019 y que corresponde a los recursos de diferentes fuentes consignados en cuentas bancarias, destinados para financiar inversión y gastos de funcionamiento. Los rubros de ingresos corrientes y otros ingresos son los recursos que la empresa proyecta recibir en la vigencia 2020 y los ingresos de capital, se clasifican en reconocimientos que corresponden a recursos para inversión asignados por el Departamento del Cesar, a través de convenios y/o resoluciones, los cuales no han sido girados a las cuentas de la empresa y los aportes de capital, que corresponden a saldo por cobrar de aportes accionarios y a deuda de subsidio por la prestación del servicio de aseo en la vigencia 2009-2010 adeudados por el municipio del copy.

La disponibilidad inicial que corresponde a recursos consignados en las cuentas bancarias de la empresa, destinados para gastos de inversión equivalentes a saldo de obras que se encuentran en ejecución y que pasan para la próxima vigencia como cuentas por pagar, a saldos de convenios por liquidar y pequeñas cuantías disponibles para nuevas inversiones. Igualmente existe disponibilidad inicial de recursos propios de la empresa que están destinados para atender los gastos de funcionamiento generados hasta el cierre de la vigencia 2019 y los que pasan como cuentas por pagar para la próxima vigencia, que básicamente corresponden a cesantías, intereses de cesantías, seguridad social, entre otros.

Los ingresos corrientes, son los recursos recurrentes que la empresa proyecta recibir en la próxima vigencia y están clasificados en aportes del departamento provenientes del SGP del sector de agua potable y saneamiento básico, proyectados inicialmente en \$3.933.131.317 con los cuales se pretende financiar obras

de inversión. Este rubro será adicionado a medida que se vayan financiando proyectos previamente priorizados en las diferentes ventanillas destinadas para el proceso de viabilización de proyectos, especialmente en los OCAD.

El rubro de otros ingresos, tasado en la suma de \$5.106.883.300, corresponden a la proyección de ingresos propios de la empresa, por concepto de remuneración por las actividades desarrolladas como gestores de la política pública del sector de agua potable y saneamiento básico PAP-PDA establecidas en el decreto 2246 de 2012 compilado en el decreto 1077 de 2015. Esta proyección muestra una reducción del 5% del costo del año 2019, lo que deja ver un presupuesto austero, debido a la minimización de los gastos de funcionamiento de la empresa y como supervisores del esquema regional de aseo.

Además de lo anterior tenemos los ingresos de capital donde están clasificados los recursos de balances que son los reconocimientos de recursos asignados a la empresa para financiar proyectos, pero que aún no han sido girados por el departamento o por la entidad que financia el proyecto, por eso no se tienen incluidos en la disponibilidad inicial. Estos saldos en su totalidad son para financiar obras que se encuentran en ejecución o en procesos de contratación.

Otro ingreso de capital es el saldo por pagar correspondiente a las acciones suscritas por algunos socios que no han sido canceladas y ascienden a **\$83.032.000** y otros que corresponden a los subsidios por concepto de la prestación del servicio de aseo durante el año 2009 y 2010 prestado en el municipio de El Copey, el cual no ha sido posible el recaudo.

ANEXO 2

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN 2020

CODIGO	DETALLE	VALOR	%PART.
	GASTOS	21.287.578.120	100,00%
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.152.922.591	24,21%
0320	GASTOS DE PERSONAL	2.796.783.798	13,14%
0321	GASTOS GENERALES	909.067.271	4,27%
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.447.071.522	6,80%
0325	GASTOS DE OPERACIÓN	406.883.300	1,91%
05	GASTOS DE INVERSIÓN	15.727.772.229	73,88%
0547	Formación Bruta de Capital	7.332.000.653	34,44%
054790	Cuentas por pagar vigencia anterior	7.332.000.653	34,44%
054800	Gastos de inversión	8.395.771.576	39,44%
0548001	Gastos de inversión	8.395.771.576	39,44%

El presupuesto de gastos está aforado en **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$21.287.578.120)** y se clasifica en gastos de funcionamiento, gastos de operación y gastos de inversión.

Los gastos de inversión representan el porcentaje más alto del presupuesto que asciende al 73,88%, de los cuales el 39,44% corresponden a nuevas inversiones, el 34,44% corresponde a cuentas por pagar, por concepto de obras que se encuentran en ejecución.

Los gastos de funcionamiento se clasifican en gastos de personal, gastos generales y transferencias, de los cuales, el rubro más relevante es el de servicios personales asociados a la nómina, seguido de las transferencias y por último los gastos generales.

Los gastos de funcionamiento serán financiados con recursos propios de la empresa que provienen de la remuneración por las actividades desarrolladas como gestores de la política pública del sector de agua potable y saneamiento básico PAP-PDA establecidas en el decreto 2246 de 2012 compilado en el decreto 1077 de 2015.

Los gastos de operaciones se financian con el porcentaje recibido por las funciones ejercida como supervisores del esquema regional de aseo.

Las cuentas por pagar de la vigencia anterior se financian con la disponibilidad inicial, equivalente a los saldos consignados en cuentas bancarias de la empresa, al cierre de la vigencia 2019.

Toma la palabra el Ingeniero Pedro Miguel Serrano Medina Gerente General de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, quien manifiesta que lo antes descrito es el presupuesto natural de lo que la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, ejecuta y especialmente resalta la reducción de los gastos de funcionamientos y lo que significa esto para la misma durante los últimos 3 años en los cuales se logró reducir costos y minimizar considerablemente estos gastos de acuerdo a las actividades que se realizan. Especialmente el cambio de las instalaciones físicas donde las proyecciones financieras realizadas a corto plazo ya se ven reflejadas y recuperadas dentro del presupuesto, ahorrando aproximadamente \$200 millones de pesos.

Además de lo anterior el Ingeniero Pedro Miguel Serrano Medina, manifiesta a la junta directiva la importancia de socializar las inversiones que se han realizado con recursos propios en virtud de la reducción de gastos que se tiene con el cambio de instalaciones de la oficina, por lo que socializa e informa a la junta que durante la vigencia 2019 se contrató la adecuación y organización del archivo, la cual se encuentra en ejecución próximo a terminar. De esta misma manera se hizo la inversión de los equipos de cómputos de la empresa los cuales se encontraban desactualizados desde el año 2008, no se había tenido la oportunidad de renovar y actualizar la parte de tecnología ganando un activo para la misma.

De acuerdo con lo anterior se somete a consideración y aprobación, de la junta directiva el presupuesto para la vigencia 2020.

Los miembros de la Junta Directiva manifiestan **unánimemente, que aprueban** el presupuesto para la vigencia 2020.

De igual manera **se aprueba y autoriza unánimemente** hacer traslados, incorporar y reducir el presupuesto cuando este lo amerite y trasladar los gastos de la vigencia 2019 para el presupuesto del 2020. (Se adjunta anexo el presupuesto antes mencionado con sus respectivos anexos)

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el Ingeniero. Pedro Miguel Serrano Medina, Gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., para manifestar que en virtud del día compensatorio a que tiene derecho por haber sido jurado en las elecciones y el medio día compensatorio por haber ejercido el derecho al voto en calidad de servidor público, solicita a la junta directiva autorización para disfrutar de ese tiempo durante los primeros días del mes de enero es decir los días 2 y 3 de enero de 2020, para atender asuntos familiares. Se pone a consideración de los miembros de Junta directiva la solicitud presentada por el gerente de la empresa Aguas del Cesar.

Los miembros de la Junta Directiva manifiestan unánimemente, que aprueban y autorizan, al Ingeniero. Pedro Miguel Serrano Medina, disponer de los días antes mencionados para ausentarse del cargo en virtud del permiso que legalmente debe darse por ejercer el derecho al sufragio y ser jurado de mesa de votación.

5. RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA.

Se suspende la presente reunión para la elaboración del acta respectiva.

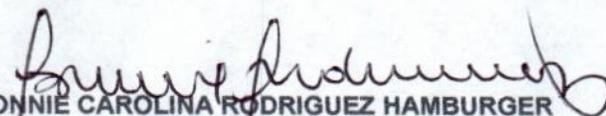
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

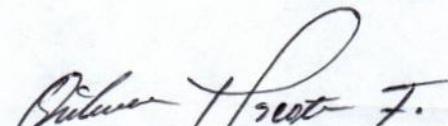
Siendo las 11:30 a.m. del día 13 de diciembre de 2019, se da por terminada la Junta Directiva de Aguas del Cesar, no sin antes darle lectura a la presenta acta, siendo aprobada por dos (2) miembros principales y dos (2) miembro suplente, es decir la mitad más uno de los miembros de Junta, al encontrarla ajustada a las deliberaciones y decisiones aprobadas en ella.

Relación de documentos anexos al acta:

- Presupuesto para la vigencia 2020
- Lista de asistencia

Para constancia se firma por la presidente y la secretaria de la Junta Directiva De la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P.


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Presidente


QUILENE YAKELINE MOSCOTE F.
Secretaria